

RELACION QUE SE CITA

Número del expediente	Empresa concertada	Emplazamiento de la explotación	«Boletín Oficial del Estado» que publicó la Orden ministerial de Hacienda	Motivo de la rectificación
494	Don Tomás Martínez Aguado (antes, doña Antonia Aguedo Pastor)	Callosa de Segura (Alicante)	Núm. 9, de 11-1-1967.	Cambio de titularidad.
534	Don Diego Arribas Bonilla	La Zarzuela (Cuenca)	Núm. 85, de 8-4-1968.	Supresión de 45 reproductores de segunda etapa.
1.198	Don Luis y doña Elisa Rodríguez del Castillo	Alconchel (Badajoz)	Núm. 275, de 17-11-1967.	Incremento de 20 reproductores.
2.014	«Agrícola Pecuaria de Batanejos» (antes, don José Finat y Escrivá de Romani y doña Blanca Finat y Escrivá de Romani)	Navas de San Antonio (Segovia)	Núm. 135, de 7-6-1967.	Cambio de titularidad.
2.110	Grupo Sindical de Colonización número 5.105 (antes, don Sixto Guevara Mateos)	Sieteiglesias de Tormes y Berrocal de Salvatierra (Salamanca)	Núm. 275, de 17-11-1967.	Cambio de titularidad.
2.318	«Agrícola Pecuaria de Batanejos» (antes, don José Finat y Escrivá de Romani)	Mazarambroz (Toledo)	Núm. 135, de 7-6-1967.	Cambio de titularidad.
3.161	«Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Orense» (UTECCO)	Provincia de Orense	Núm. 103, de 29-4-1968.	Supresión de 200 años y 220 reproductoras.
3.665	«Granja Las Arcangeles» (antes, don Vicente Santos Santiago)	Alcalá de Henares (Madrid)	Núm. 176, de 23-7-1968.	Cambio de titularidad e incremento de 20 años y reducción de 40 reproductoras.

RESOLUCION de la Direccion General de Tesoro y Presupuestos por la que se concede a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, con autorización número 36, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, en el que, al dar cuenta de haber efectuado el traslado de la Sucursal que tenía instalada en la calle de la Merced, número 35, Sucursal Gavá-B, en la ciudad de Barcelona, solicita que la autorización concedida a la referida oficina para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación al nuevo domicilio en que ha sido establecida.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por la que se consideraba Entidad colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que a continuación se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona —Sucursal Gavá-B, Juan Maragall, esquina a Juan Miranda, con el número de identificación 10-21-45.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autorizan las tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 7 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Onda (Castellón): Del 16 al 31 de octubre de 1969 y del 15 al 30 de abril de 1970.

Pilego (Murcia): Del 21 de diciembre de 1969 al 14 de enero de 1970.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a lo que dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.191-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Valladolid el día 15 de octubre de 1969.

SORTEO DE LA HISPANIDAD

1 premio de 7.500.000 pesetas, para el billete número 28394
Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una, para los billetes números 28393 y 28395.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 28301 al 28400, ambos inclusive (excepto el 28394).
799 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 94
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 4

Premio especial

El billete número 28394, de la serie 7.ª, ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas, vendido en Madrid.

1 premio de 3.000.000 de pesetas, para el billete número 03634

Vendido en Barcelona, Vitoria, Santiago de Compostela, Sueca, Bilbao y Madrid.

2 aproximaciones de 51.750 pesetas cada una, para los billetes números 03533 y 03635.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 02601 al 03700, ambos inclusive (excepto el 03634).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el segundo premio en	34	
1 premio de 750.000 pesetas, para el billete número	35693	
Vendido en Segovia, Madrid, Barcelona, Valencia, Santander, Zaragoza y Málaga.		
1 premio de 750.000 pesetas para el billete número	42328	
Vendido en Madrid.		
1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número	03982	
1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número	46084	
1 premio de 250.000 pesetas, para el billete número	78073	
1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número	27180	
1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número	37777	
1 premio de 100.000 pesetas, para el billete número	45088	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:		
2219	2993	
1.380 premios de 10.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:		
059	393	776
134	471	827
180	533	886
257	561	893
288	623	964
330	632	—

Esta lista comprende 11.185 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de octubre de 1969.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de octubre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de once series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (treinta extracciones de 3 cifras)	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que este representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los tres primeros premios, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del que obtenga el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si en cualquiera de ellos saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000 y si este fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 23, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuara con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Valladolid.

En el sorteo celebrado hoy en el Pabellón de la Feria de Muestras de Valladolid, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en el Colegio Residencia «Don Juan de Austria», de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Maderuelo de Pedro, Isabel García Pintos, Esperanza Alonso Villadangos, María Soledad Prisco García y María del Carmen Campesino Carames.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.